	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	1 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0113-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Mba.

Gabriela Sáenz Amador, Jefe
Departamento Administrativo y Financiero (DAF)


ASUNTO: Se remite reporte preliminar AI-SFE-RPS-044-2021, relacionado con los resultados del seguimiento de la recomendación N° 2.4.6.1 contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-006-2018.

Estimada señora:

Por medio del oficio AI-SFE-333-2018 del 20 de diciembre de 2018, se comunicó el Informe de Auditoría N° AI-SFE-SA-INF-006-2018, que contiene los resultados del estudio de carácter especial que se orientó a “Evaluación de aspectos contables, financieros, presupuestarios, sistemas de información y el control interno asociado en el SFE”.

El servicio de seguimiento vinculado con la implementación de la recomendación N° 2.4.6.1 contenida en el citado informe de auditoría, se realizó conforme al Plan Anual de Labores 2021.

El propósito que tiene la recomendación 2.4.6.1 sujeta a seguimiento, está orientado a *“Adoptar las medidas necesarias que permitan en forma satisfactoria concluir los proyectos de TI que se encuentran en desarrollo interno y externo, así como de emprender cualquier otra solución automatizada que sea requerida, a efecto de dotar a la Unidad Financiera de un sistema integrado que permita la automatización de las diferentes actividades bajo su responsabilidad, mismas que forman parte integral del proceso “Gestión Financiera Contable”, de modo que se pueda elaborar, supervisar y aprobar la información financiera de forma eficiente y bajo un medio controlado, con el fin de que la información esté disponible en cualquier momento. El sistema que se implemente debería interactuar, en lo aplicable, con los sistemas externos que obligatoriamente debe utilizar el SFE. La gestión que se emprenda, debe ser consistente con las acciones asociadas a la implementación de la recomendación 2.1.6.6 contenida en el Hallazgo 2.1.”.*

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	2 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0113-2021

Mba. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE MUESTRA LA RECOMENDACIÓN SUJETA A SEGUIMIENTO

De acuerdo con nuestros registros, se informa sobre el estado de cumplimiento que muestra la recomendación sujeta a seguimiento.

Para facilitar la comprensión de la presente comunicación, se hace referencia a la naturaleza de los apartados que conforman la estructura que informa sobre el resultado del seguimiento:

- **Primer Nivel:** Hace referencia al número de informe de auditoría, el cual se conforma de tres subniveles.
 - **Primer Subnivel:** Informa sobre el estado que registra(n) la(s) recomendación(es).
 - **Segundo Subnivel:** Consigna antecedentes de la gestión emprendida por la administración.
 - **Tercer Subnivel:** Describe los comentarios de la Auditoría Interna.
- **Segundo Nivel:** Detalla el requerimiento de información planteado por la Auditoría Interna.

1.1 Sobre el informe AI-SFE-SA-INF-006-2018

1.1.1 Estado de cumplimiento que registra la recomendación sujeta a seguimiento

Referencia de la Recomendación	Datos asociados a la ejecución cronograma de actividades		Estado de Cumplimiento ¹				
	Fecha de cumplimiento	Documentos recibidos	RC	RPC	RNC	RPV	RSV
2.4.6.1	31/12/2019	Matriz de seguimiento		√			

1.1.2 Antecedentes sobre la gestión emprendida por la administración


En atención a la recomendación sujeta a seguimiento, se describe lo siguiente:

a) Información suministrada por la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI):

- Primer reporte:

... el sistema de nóminas ya está en producción (en el mes de febrero 2020 ya se utilizó para emitir la primera planilla de pagos).

¹ Recomendación Cumplida (RC), Recomendación Parcialmente Cumplida (RPC), Recomendación No Cumplida (RNC), Recomendación en Proceso de Verificación (RPV) y Recomendación Sin Vigencia (RSV).

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	3 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0113-2021

Mba. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

El sistema de activos se encuentra en proceso de migración de datos, y el ajuste al tema de las depreciaciones.

El sistema de inventarios, se encuentra en el desarrollo de una interfase que permita interactuar con el sistema SICOP.

En los tres casos anteriores, se podrán visualizar como parte de los sistemas del SFE en la Intranet, hasta que se concluyan los ajustes anteriores, y se definan algunos perfiles de consulta.

➤ Segundo reporte:

- *El sistema de nóminas ya está en producción (en el mes de febrero 2020 ya se utilizó para emitir la primera planilla de pagos).*
- *El sistema de activos se encuentra en proceso de migración de datos, y gestionándose el ajuste al tema de las depreciaciones.*
- *El sistema de inventarios, se encuentra en el desarrollo de una interface que permita interactuar con el sistema SICOP.*

En los tres casos anteriores, se podrán visualizar como parte de los sistemas del SFE en la Intranet, hasta que se concluyan los ajustes anteriores, y se definan algunos perfiles de consulta.


b) Información suministrada por el DAF:

El sistema de Viáticos, está en etapa de Desarrollo (...), actualmente se espera retomar el desarrollo por parte del Lic. Luis Angulo para finalizar entre julio y agosto de este año.

Se está implementando un proceso del Sistema de OPTEC-Inventario de Suministros, donde consume un Webservice del SICOP para descargar los contratos y genera la entrada a bodega, se están realizando pruebas con este módulo.

1.1.3 Comentarios de la Auditoría Interna

Considerando los términos de lo descrito en el numeral 1.1.2, es necesario que el DAF suministre información sobre los resultados de la gestión vinculada con la entrada en producción de los sistemas de información y el estado actual de los mismos; situación que debe permitir visualizar con facilidad la atención efectiva de la recomendación sujeta a seguimiento; lo anterior reviste mayor importancia, la antigüedad de la recomendación sujeta a seguimiento; en ese sentido, no se debe dilatar más su pronta atención, por las eventuales consecuencias negativas que ello podría ocasionar, según los términos del artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	4 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0113-2021

Mba. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se deberá remitir la evidencia que demuestre la atención efectiva de la recomendación sujeta a seguimiento, considerando lo señalado en los numerales 1.1.2 y 1.1.3 anteriores. En la eventualidad de existir trámites pendientes con relación a la atención de la referida recomendación, que imposibiliten suministrar la información que es requerida, se debe remitir el cronograma de actividades actualizado, cuyos plazos deben ser razonables y con carácter de improrrogables, a efecto de que se informe sobre las acciones que estarían permitiendo al SFE atender la citada recomendación; en dicha gestión se deberá utilizar el formulario “Planificación y seguimiento para la atención de los informes de Auditoría Interna del SFE” (PCCI-CI-PO-02_F-01).

De considerarlo necesario, la administración puede valorar si en forma previa a dar respuesta a este requerimiento, solicita una audiencia a esta Auditoría Interna, con el propósito de analizar los aspectos de su interés, a efecto de que se facilite la implementación efectiva de la referida recomendación.

La atención de la presente comunicación, se debe dar dentro del plazo máximo establecido por medio del oficio **AI-0069-2021**, siendo dicho plazo al **30 de junio de 2021**.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG

Cc: Licda. Rocío Solano Cambrero, Jefe Unidad Financiera
 Licda. Glenda Ávila Isaac, Jefe Unidad de Proveeduría
 Licda. Gilda Torres Rojas, Jefe Unidad de Servicios Generales
 Licda. Patricia Campos Herrera, Jefe Unidad de Recursos Humanos
 Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada del Área de Control Interno - PCCI
 Archivo / Legajo